MediRex	**INFORME DE AVANCE CONTRATO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIREX BIC SAS
NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO 5381-2025
NIT	830.091.676-9

FECHA DE INICIO CONTRATO	16/04/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**	30/09/2026
FECHA DE CORTE DEL INFORME	04-07-2026 AL 05-08-2026		

1.Seguimiento contractual Financiero

DESCRIPCIÓN	RELACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	60.000.000
VALOR ÚNICAMENTE DE LAS ADICIONES	$86.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$156.000.000
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR CON CORTE A 05-08-2026	$ -
VALOR EJECUTADO CON CORTE A 05-08-2026	$ 78.245.400
PORCENTAJE EJECUTADO CON CORTE A 05-08-2026	50%
SALDO DEL CONTRATO CON CORTE A 05-08-2026	$ 77.754.600
***VALOR CARTERA ANTES DE RETENCIONES CON CORTE 05-08-2026**	$
***VALOR CARTERA ANTES DE RETENCIONES CON VENCIMIENTO SUPERIOR A 90 DÍAS CON CORTE A 05-08-2026**	$0
*Sujeto a conciliación con el área de cuentas por pagar de la Subred Sur Ese	

Agradecemos aprobar la póliza correspondiente al último modificatorio.

PACIENTES PENDIENTES POR FACTURAR	IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA FACTURA

MediRex	**INFORME DE AVANCE CONTRATO**

2. Seguimiento Obligaciones especificas

	OBLIGACIONES GENERALES	Descripción de cumplimiento
1	Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual	CUMPLE
2	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.	CUMPLE
3	Rendir elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	CUMPLE
4	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la supervisión del contrato, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.	CUMPLE
5	Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato	CUMPLE
6	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	CUMPLE
7	No acceder a peticiónes o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	CUMPLE
8	Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	CUMPLE
9	Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato,	CUMPLE
10	Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.	CUMPLE
11	Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando tódos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE

MediRex	**INFORME DE AVANCE CONTRATO**	

12	Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento.de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.	CUMPLE
13	Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo “Condiciones”, y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Número de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	CUMPLE
14	Mantener actualizadas las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo “Condiciones”, con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Número de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	CUMPLE
15	Suscribir las adiciones y prórrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E., y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio, la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (Artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 “Cláusulas exorbitantes”).	CUMPLE
16	Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además de participar en las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	CUMPLE
17	Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio no presente desabastecimiento en el mercado local y nacional, desequilibrio económico debidamente soportado (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia), entre otras causales; para lo cual el contratista se obliga a radicar ante el Supervisor del Contrato la solicitud para que se realice la modificación a la que hubiere lugar ante la Dirección de Contratación.	CUMPLE

	INFORME DE AVANCE CONTRATO

18	Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica).	NO APLICA
19	En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato	CUMPLE
20	Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a lafecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
21	Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.	CUMPLE
22	En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 - HABEAS DATA.	CUMPLE
23	Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecucion del contrato. (cuando a'ello hubiere lugar)	CUMPLE
24	EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.	CUMPLE
25	Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.	CUMPLE
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**Descripción de cumplimiento**
1	Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Subred Sur, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al requerimiento.	CUMPLE
2	Mantener un stock permanente del material de osteosíntesis e injertos óseos en las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, de acuerdo a la necesidad de cada unidad (Meissen y Tunal), junto con el instrumental necesario para su colocación. La reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.	CUMPLE

MediRex	**INFORME DE AVANCE CONTRATO**	

3	Soportar técnicamente con el instrumental y equipos necesarios la utilización de cierto material de osteosíntesis e injertos óseos cuando así se requiera.	CUMPLE	
4	Garantizar el acompañamiento con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Subred Sur.	CUMPLE	
5	Responder por la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (Chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).	CUMPLE	
6	Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	
7	Garantizar que, para la colocación o retiro de implantes, el contratista deberá enviar a las Unidades de Servicios de Salud, el instrumental requerido para el uso de los mismos, los cuales previamente deberán estar sometidos a mantenimiento mensual por parte del contratista, para garantizar el correcto funcionamiento durante los procedimientos quirúrgicos a realizar.	CUMPLE	
8	Garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores durante el procedimiento quirúrgico, el contratista deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	CUMPLE	
9	Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar las entregas en cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur (Meissen y Tunal), de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos.	CUMPLE	
10	Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados.	CUMPLE	
11	Garantizar que la fecha de expiración de los insumos no sea inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarada en el registro INVIMA; el tiempo mínimo de vida útil será de un año. En caso de que los insumos recibidos se encuentren próximos a vencer o vencidos por su baja rotación, el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos o a generar nota crédito por el valor de adquisición, sin que lo anterior genere algún costo para la Subred Sur.	CUMPLE	
12	Indemnizar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	

13	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E. Así mismo, el contratista se compromete a mantener los precios de su oferta económica presentada inicialmente y, en los casos en que se requiera algún ítem que no le haya sido adjudicado, deberá suministrarlo previa solicitud por parte de los servicios asistenciales de la Subred Sur E.S.E., manteniendo los precios inicialmente ofertados. De acuerdo a la necesidad eventual de los servicios asistenciales de la Subred Sur E.S.E., donde se requiera de algún ítem que no se encuentre contratado, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del contratista y avalada por el Supervisor del Contrato.	CUMPLE	
14	Garantizar la entrega en la Central de Esterilización de un documento, legible y completo, del material para osteosíntesis e injertos óseos solicitados, en dos (2) copias, una para facturación y otra para la Coordinadora de la Central de Esterilización. En dicho documento se deberá relacionar el material para osteosíntesis e injertos óseos entregados, cantidades por ítems y precios unitarios especificando si aplica o no IVA de acuerdo al contrato celebrado, nombre del procedimiento quirúrgico, nombre del paciente, número de identificación y el nombre del médico programado para la cirugía.	CUMPLE	
15	Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la Central de Esterilización de cada unidad de la Subred Sur, de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento.	CUMPLE	
16	Garantizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico, en los casos de cirugías programadas.	CUMPLE	
17	Garantizar la entrega de los insumos solicitados con un tiempo no mayor a seis (6) horas posteriores a la solicitud, en los casos de procedimientos quirúrgicos de urgencia.	CUMPLE	
18	Radicar las facturas en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al gasto presentado en cada uno de los procedimientos con los soportes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Subred Sur.	CUMPLE	
19	Presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el área de Gestión de Suministros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	CUMPLE	
20	Cumplir y seguir los procesos internos, guías y protocolos de la Subred Sur.	CUMPLE	

21	Capacitar técnicamente en todo lo referente al uso del material de osteosíntesis, injertos óseos, instrumental, motores y equipos al personal de acuerdo a la necesidad de los servicios asistenciales de la Subred Sur.	CUMPLE
22	Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.	CUMPLE
23	Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, teniendo en cuenta el volumen y manejo de cirugía de trauma y urgencias de la Subred Sur.	CUMPLE
OBLIGACIONES AMBIENTALES		**Descripción de cumplimiento**
1	Implementar la gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
2	Garantizar que los productos a suministrar no tengan exceso de empaque y evitar los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.	CUMPLE
3	El contratista se compromete a cumplir con los requisitos y normativa establecidos en seguridad, calidad, salud y saneamiento ambiental.	CUMPLE
4	El contratista se obliga para sus entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico, (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.	CUMPLE
5	Adquirir productos que permitan reducir los residuos, productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.	NO APLICA
6	Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas ambientales tipo 1. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, prohibiciones de compuestos específicos.	NO APLICA
7	Suministrar material impreso con embalaje de plástico con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.	CUMPLE

MediRex	**INFORME DE AVANCE CONTRATO**

3. Eventos adverso y/o sucesos de seguridad

Eventos adverso y/o sucesos de seguridad	**Plan de mejora realizado**

Eventos adverso y/o sucesos de seguridad	**Plan de mejora realizado**

4. Dispositivos médicos no implantados que presentarón novedades en acto quirúrgico

Descripción de los dispositivos médicos	**Plan de mejora realizado**

5. Documentos anexos al informe

Matriz de gastos	

	INFORME DE AVANCE CONTRATO

